

## Delegación Territorial en Jaén

**N.REF:** SGPEETA/Contratación/acr CONTR/2024/329144

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LINARES DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN. EXPEDIENTE CONTR/2024/329144

Visto lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados en concordancia con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con las Mesas de Contratación, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y demás normativa que sea de aplicación,

Esta Delegación Territorial,

## **RESUELVE**

Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de manera especifica para el servicio de limpieza de Centro de Formación para el Empleo de Linares, dependiente de esta Delegación Territorial en Jaén, que asistirá al órgano de contratación en el procedimiento abierto correspondiente.

En concordancia con lo establecido en los artículos antes indicados la Mesa estará constituida por los siguientes miembros:

1. Presidente: La Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. En caso de ausencia será sustituida por un Jefe de Servicio de esta Delegación Territorial.



ANA BELEN MATA SORIA		20/06/2024	PÁGINA 1/2	
VERIFICACIÓN	Rnd 1AHHC 1WAL 7GR8SHWHG527T2WF02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



## 2. Vocales:

- El Jefe de Servicio de Formación de Empleo. En su defecto será sustituido por un funcionario que se designe al efecto.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía designado por éste.
- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía designado por ésta.
- Un Asesor Técnico adscrito a Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. En su defecto será sustituido por un funcionario que se designe al efecto.
- 3. Secretario: actuará como tal la Jefe de Sección de Gestión Económica, siendo sustituido por la persona que se designe al efecto.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO